

#5654

P1/11674

Enero 10/57

Proy. de Ley por el cual se
asigna una pensión del Es-
tado, de trescientos pesos oro
mensuales (P.D. \$300.00) al señor
Enrique A. Valdez, ex-Senador
de la Rep. y antiguo Goberna-
dor Civil de la Prov. de San
Pedro de Macoris. -

7 Puzas -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 1097

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 ENE 1951

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo la complacencia de someter al Congreso Nacional, por órgano de ese elevado cuerpo, el anexo proyecto de ley por el cual se asigna una pensión del Estado de trescientos pesos oro mensuales al señor Enrique A. Valdez, quien, por causa de quebrantos de salud, acaba de presentar renuncia de su cargo en ese mismo organismo colegislador.

El señor Enrique A. Valdez, además, antes de ocupar el cargo de Senador, desempeñó por largos años el puesto de Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.

La pensión que propongo en su beneficio, se justifica tanto por esos servicios al Estado, como por la condición en que se encuentra, que le impide toda actividad productiva.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

81/11674

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, de trescientos pesos oro mensuales (RD\$300.00), al señor Enrique A. Valdez, ex Senador de la República y antiguo Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y se regulará por la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA & & &

62986

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Enero 11, 1951.-

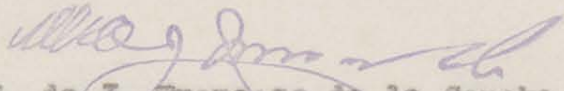
Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 1097, de fecha 10 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se asigna una pensión del Estado de trescientos pesos oro mensuales (RD\$300.00), al señor Enrique A. Valdez, ex Senador de la República y antiguo Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha, aprobó dicho proyecto de ley, y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd

P/11675

02985

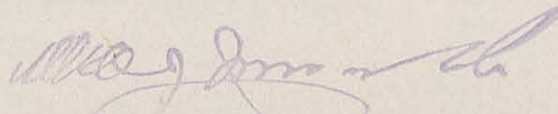
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Enero 11, 1951.-

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por el cual se asigna una pensión del Estado, de trescientos pesos oro mensuales (RD\$300.00), al señor Enrique A. Valdez, ex Senador de la República y antiguo Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd

8/1/12



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

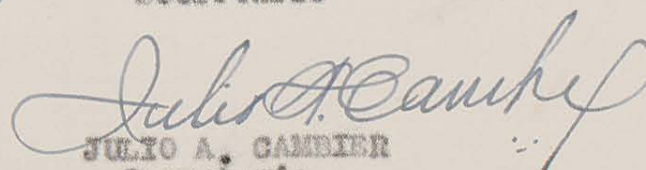
Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, de trescientos pesos oro mensuales (RD\$300.00), al señor Enrique A. Valdés, ex Senador de la República y antiguo Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y se regulará por la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente


AGUSTIN ARISTY
Secretario


JULIO A. CAMBIER
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de enero del 1951

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.2985 de fecha 11 de enero corriente junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados un proyecto de ley por el cual se asigna una pensión del Estado de trescientos pesos oro mensuales (RD\$300.00), al señor Enrique A. Valdez, ex Senador de la República y antiguo Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macoris.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/11213



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2609

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de enero de 1951

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se asigna una pensión del Estado de trescientos pesos oro mensuales al señor Enrique A. Valdez, ex Senador de la República y antiguo Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, ha sido promulgada en fecha 23 de enero en curso, y registrada con el número 2692.

Le saluda muy atentamente,

José Benjamín Uribe Macías,
Secretario de Estado de la Presidencia

um
am/pr